

2.1-4.1

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 018 DE 2026
(17 de junio)**

Por el cual se modifica el Plan de Estudios, la estructura, la fijación y distribución de los créditos académicos, se establecen las equivalencias y el plan de transición del Programa Académico de Pregrado Turismo, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca, Resolución Superior Número 011 del 21 de mayo de 2026, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Programa de Turismo fue creado mediante Acuerdo Número 041 del 10 de septiembre de 1999, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, el cual está identificado ante el Ministerio de Educación Nacional bajo el código SNIES 18679.

Desde su creación, el Programa de Turismo, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas ha procurado actualizar y mejorar sus contenidos curriculares, atendiendo a las necesidades de formación integral de sus estudiantes.

Mediante la Resolución VRA-215 del 25 de abril de 2011, se modificó la Resolución VRA-075 del 17 de febrero de 2010, en la cual se estableció el plan de estudios del programa en referencia a duración y plan de estudios respectivamente.

Dentro de las funciones del Consejo Académico, establecidas por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo Superior No. 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca, el Consejo Académico debe alentar las modificaciones de los programas académicos de acuerdo con su competencia.

El Programa de Turismo, presenta modificaciones en sus contenidos curriculares, atendiendo a las necesidades de formación integral de sus estudiantes, así mismo se introdujeron mayores criterios de flexibilidad curricular, razón por la cual se hace necesario la reducción de ciento setenta y siete (177) a ciento cuarenta y seis (146) créditos, así como los ajustes en el plan de estudios y otros aspectos, tales como el plan de equivalencias y el plan de transición, garantizando de esta manera la pertinencia y coherencia con los procesos de autoevaluación permanente.

El programa cuenta con los respectivos avales expedidos por el Departamento de Ciencias del Turismo, el Comité de Programa y el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas para la modificación del Plan de Estudios.

En concordancia con el Artículo Cuarto del Acuerdo Superior No. 033 del 13 de abril de 2026, que modificó la duración del Programa se hace necesario modificar el número de créditos, la flexibilidad curricular, el porcentaje de inclusión de tecnologías y el plan de estudios del programa académico de pregrado Turismo.

En mérito de lo expuesto,

Acuerdo Académico No. 018 del 17 de junio de 2016, por el cual se modifica el plan de estudios, la estructura, la fijación y distribución de los créditos académicos, se establecen las equivalencias y el plan de transición del programa académico de pregrado turismo, adscrito a la facultad de ciencias contables, económicas y administrativas de la universidad del cauca.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la información complementaria básica del Programa de pregrado Turismo adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca, de la siguiente manera:

Norma interna de creación	Acuerdo Superior No. 041 de 1999, modificado por el Acuerdo Superior 033 del 15 de abril de 2026.
Código SNIES	18679
Resolución Registro Calificado	011924 del 12 de junio de 2025
Vigencia	7 años
Número de estudiantes Primer Periodo	55
Número de Créditos Académicos	146
Lugar de desarrollo	Popayán
Área de conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y afines
Núcleo Básico del Conocimiento (NBC)	Administración
Campo Amplio (CINE-F-2013)	Administración de Empresas y Derecho
Campo Especifico (CINE-F-2013)	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a administración de empresas y derecho
Campo Detallado (CINE-F-2013)	Programas y certificaciones interdisciplinarios relativos a administración de empresas y derecho
Valor de la matrícula al iniciar	Se liquidarán conforme al Acuerdo Superior 049 de 1998 del 06 de agosto de 1998 y demás normas que lo modifiquen, adicione o complementen.
Porcentaje de inclusión de tecnología (TIC) propuesta	50%

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el plan de estudios, la estructura curricular y la distribución de los créditos académicos del programa de Turismo, administrado por la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, quedando de la siguiente manera:

Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo Estudiante (2)			Áreas o Componentes de Formación del Currículo (1)			Metodología			
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica y Complementaria	Profesional y Énfasis	Socio humanística	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas teórico-prácticas	
PRIMER SEMESTRE													
Fundamentos Matemáticos	x		3	64	80	144	x				52	12	0
Desarrollo Institucional Colombiano	x		2	32	64	96	x				26	6	0
Lecto Escritura	x		2	64	32	96	x				38	0	26
Introducción al Turismo	x		4	64	128	192		X			38	0	26
Lengua Extranjera 1	x		2	64	32	96		X			38	0	26
Ética para Turismo	x		2	64	32	96			x		38	0	26
			15										
SEGUNDO SEMESTRE													
Estadística I	x		3	64	80	144	x				52	12	0
Fundamentos de Economía	x		3	64	80	144	x				52	12	0

Acuerdo Académico No. 018 del 17 de junio de 2016, por el cual se modifica el plan de estudios, la estructura, la fijación y distribución de los créditos académicos, se establecen las equivalencias y el plan de transición del programa académico de pregrado turismo, adscrito a la facultad de ciencias contables, económicas y administrativas de la universidad del cauca.

Teorías del Turismo	x	3	64	80	144		X	52	12	0		
Geografía Turística	x	2	64	32	96		X	26	0	38		
Patrimonio Natural y Cultural	x	2	64	32	96		X	26	0	38		
Lengua Extranjera 2	x	2	64	32	96		X	38	0	26		
Electiva FISH 1		x	2	32	64	96			x	20	0	12
			17									
TERCER SEMESTRE												
Estadística II	x	3	64	80	144		x	52	12	0		
Fundamentos de Contabilidad	x	3	64	80	144		x	52	12	0		
Fundamentos de Administración para Organizaciones Turísticas	x	2	64	32	96		X	52	12	0		
Economía Aplicada al Turismo	x	3	64	80	144		X	52	12	0		
Habilidades Comunicativas	x	2	64	32	96		X	38	0	26		
Lengua Extranjera 3	x	2	64	32	96		X	38	0	26		
Electiva FISH 2		x	2	32	64	96			x	20	0	12
			17									
CUARTO SEMESTRE												
Derecho Empresarial	x	2	64	32	96			52	12	0		
Operaciones de Empresas Turísticas	x	4	64	128	192			38	0	25		
Marketing Turístico	x	2	64	32	96			38	0	26		
Planificación del Turismo	x	4	64	128	192			38	0	26		
Costos y Presupuestos	x	3	64	80	144			51	12	0		
Lengua Extranjera 4	x	3	64	80	144			38	0	26		
			18									
QUINTO SEMESTRE												
Formulación y Evaluación de Proyectos 1	x	3	64	80	144		X	38	0	26		
Gestión Local del Turismo	x	4	64	128	192		X	26	0	38		
Gestión Financiera	x	3	64	80	144		X	52	12	0		
Lengua Extranjera 5	x	3	64	80	144		X	38	0	26		
Antropología del Turismo	x	3	64	80	144			x	38	0	26	
Electiva FISH 3		x	2	32	64	96			x	20	0	12
			18									
SEXTO SEMESTRE												
Formulación y Evaluación de Proyectos 2	x	3	64	80	144		X	38	0	26		
Gestión de Tecnología	x	2	64	32	96		X	52	12	0		
Política y Desarrollo Ambiental del Turismo	x	2	64	32	96		X	38	0	26		
Gestión de Eventos Turísticos	x	3	64	80	144		X	26	0	38		
Electiva Profesional 1	x	2	64	32	96		X	38	0	26		
Sociología del Turismo	x	3	64	80	144			x	38	0	26	
Gestión Cultural	x	3	64	80	144			x	38	0	26	
			18									
SÉPTIMO SEMESTRE												
Derecho Turístico	x	2	64	32	96		x	52	12	0		
Gestión de Proyectos	x	2	64	32	96		X	38	0	26		
Tecnologías Digitales para Turismo	x	2	64	32	96		X	38	0	26		

Acuerdo Académico No. 018 del 17 de junio de 2016, por el cual se modifica el plan de estudios, la estructura, la fijación y distribución de los créditos académicos, se establecen las equivalencias y el plan de transición del programa académico de pregrado turismo, adscrito a la facultad de ciencias contables, económicas y administrativas de la universidad del cauca.

Producto Turístico	x	4	64	128	192		X	26	0	38
Gestión Ambiental	x	3	64	80	144		X	38	0	26
Electiva Profesional 2	x	2	64	32	96		X	38	0	26
Comunicación y Narrativas en Turismo	x	2	64	32	96		X	38	0	26
		17								
OCTAVO SEMESTRE										
Metodología de la Investigación	x	2	64	32	96	x		38	0	26
Negocios Internacionales	x	2	64	32	96		X	38	0	26
Sistemas Inteligentes en Turismo	x	3	64	80	144		X	38	0	26
Diseño de Experiencias Turísticas	x	4	64	128	192		X	26	0	38
Marketing de Destinos Turísticos	x	2	64	32	96		X	38	0	26
Gerencia del Turismo	x	3	64	80	144		X	38	0	26
Turismo Comunitario	x	2	64	32	96			x	38	0
		18								
NOVENO SEMESTRE										
Opción de Grado	x	8	32	352	384		X	140	0	212
Total, Número Horas			3296	3712	7008			2197	162	1255
Total, Porcentaje Horas (%)			47%	53%	100%			67%	5%	38%
Total, Número Créditos del Programa			146			23	86	19		
Total, Porcentaje Créditos (%)	96%	4%	100%			8%	30%	7%		

PARÁGRAFO: Todas las equivalencias asociadas a los códigos de las materias de Plan de Estudios Vigente en el Sistema Integrado de Matrícula Académica -SIMCA- serán adoptadas para el nuevo Plan Estudios.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las equivalencias entre el plan de estudios anterior y el actual del Programa de Turismo, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, quedando de la siguiente manera:

N°	Asignatura	Intensidad horaria semanal	Créditos	Prerrequisitos	Equivalencias plan de estudios de la Resolución VRA-215 del 25 de abril de 2011		
				Prerrequisitos	Materia	Relación	Observación
I	Introducción al Turismo	4	4		Teoría turística	EQUIVALENTES	
	Lecto-Escritura	4	2		Lecto-Escritura	EQUIVALENTES	
	Fundamentos Matemáticos	4	3		Matemática Básica	EQUIVALENTES	
	Ética para Turismo	4	2		Ética	EQUIVALENTES	
	Desarrollo Institucional Colombiano	2	2		Desarrollo Institucional Colombiano	EQUIVALENTES	
	Lengua Extranjera 1	4	2		Inglés 1	EQUIVALENCIA CONJUNTA	
Lengua Extranjera 2	4	2	Lengua Extranjera 1				
II	Geografía Turística	4	2	Introducción al turismo	Geografía Física de Colombia	EQUIVALENCIA	Homologable con al menos una (1)



Universidad
del Cauca

Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico No. 018 del 17 de junio de 2016, por el cual se modifica el plan de estudios, la estructura, la fijación y distribución de los créditos académicos, se establecen las equivalencias y el plan de transición del programa académico de pregrado turismo, adscrito a la facultad de ciencias contables, económicas y administrativas de la universidad del cauca.

				Geografía Humana y Económica de Colombia		de las dos (2) asignaturas	
	Fundamentos de Economía	4	3	Fundamentos de Economía	EQUIVALENTES		
	Estadística I	4	3	Fundamentos matemáticos	Estadística Básica	EQUIVALENCIA	
	Patrimonio Cultural y Natural	4	2		Patrimonio ambiental Patrimonio cultural	EQUIVALENCIA CONJUNTA	
	Teorías del Turismo	4	3	Introducción al turismo			
	Electiva FISH 1	4	2		Electiva Fish 1	EQUIVALENTES	
III	Fundamentos de Administración para Organizaciones Turísticas	4	2	Fundamentos de Economía	Fundamentos de Administración	EQUIVALENTES	
	Fundamentos de Contabilidad	4	3				
	Estadística II	4	3	Estadística I			
	Economía Aplicada al Turismo	4	3	Fundamentos de Economía	Impacto Macro del Turismo	EQUIVALENTES	
	Habilidades Comunicativas	4	2		Comunicación Social	EQUIVALENTES	
	Electiva FISH 2	4	2		Electiva Fish II	EQUIVALENTES	
	Lengua Extranjera 3	4	2	Lengua Extranjera 2	Inglés 2	EQUIVALENTES	
IV	Derecho Empresarial	4	2		Derecho Empresarial	EQUIVALENTES	
	Operaciones de Empresas Turísticas	4	4	Fundamentos de Administración para Organizaciones Turísticas	Gestión de Operaciones Para Empresas Turísticas	EQUIVALENTES	
	Marketing Turístico	4	2		Mercadeo Turístico en Áreas Protegidas.	EQUIVALENTES	
	Planificación del Turismo	4	4	Economía Aplicada al Turismo	Planificación y Desarrollo Turístico Planeamiento Regional y Local	EQUIVALENCIA CONJUNTA	
	Costos y Presupuestos	4	3	Fundamentos de Contabilidad	Contabilidad Administrativa	EQUIVALENTES	
	Lengua Extranjera 4	4	3	Lengua Extranjera 3	Nivel especial de Inglés I Nivel especial de Inglés II	EQUIVALENTES	Homologable con una de las dos asignaturas
V	Gestión Financiera	4	3	1. Costos y Presupuestos 2. Estadística II	Planeamiento y Gestión Financiera	EQUIVALENTES	
	Antropología del Turismo	4	3		Antropología Cultural Colombiana Etnografía y Procesos Regionales	EQUIVALENTES	Homologable con al menos una (1) de las dos (2) asignaturas
	Gestión Local del Turismo	4	4	Planificación del Turismo	Gestión Local del Turismo	EQUIVALENTES	
	Formulación y Evaluación de Proyectos I	4	3		Taller de Proyectos (Ciclo) Taller de Proyectos (Perfil)	EQUIVALENCIA CONJUNTA	
	Lengua Extranjera 5	4	3	Lengua Extranjera 4	Nivel especial de inglés III Nivel especial de Inglés IV	EQUIVALENCIA CONJUNTA	
	Electiva FISH 3	4	2		Electiva Fish III		

Página 5 de 8

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019



Acuerdo Académico No. 018 del 17 de junio de 2016, por el cual se modifica el plan de estudios, la estructura, la fijación y distribución de los créditos académicos, se establecen las equivalencias y el plan de transición del programa académico de pregrado turismo, adscrito a la facultad de ciencias contables, económicas y administrativas de la universidad del cauca.

VI	Formulación y Evaluación de Proyectos 2	4	3	2. Gestión Financiera	Taller de Proyectos (Evaluación)	EQUIVALENTES	
	Gestión de Tecnología	4	2		Liderazgo e Innovación Taller Proyectos (Factibilidad)	EQUIVALENTES	Homologable con al menos una (1) de las dos (2) asignaturas
	Política y Desarrollo Ambiental del Turismo	4	2		Política y Desarrollo Ambiental.	EQUIVALENTES	
	Gestión de Eventos Turísticos	4	3	Marketing turístico	Congresos y Eventos	EQUIVALENTES	
	Electiva Profesional 1	4	2		Historia del Arte y la Cultura	EQUIVALENTES	
	Sociología del Turismo	4	3		Sociología	EQUIVALENTES	
	Gestión Cultural	4	3	Antropología del Turismo	Gestión de la Cultura	EQUIVALENTES	
VI I	Derecho Turístico	4	2		Derecho Turístico	EQUIVALENTES	
	Gestión de Proyectos	4	2	Formulación y Evaluación de Proyectos 1 y 2			
	Tecnologías Digitales para Turismo	4	2	Gestión de Tecnología	Fundamentos Tecnológicos Para Empresas Turísticas	EQUIVALENTES	
	Producto Turístico	4	4	1. Sociología del Turismo 2. Gestión Local del Turismo	Producto Turístico	EQUIVALENTES	
	Gestión Ambiental	4	3		Gestión Ambiental Práctica Proyectos (Impactos y Capacidad de carga)	EQUIVALENTES	Homologable con al menos una (1) de las dos (2) asignaturas
	Electiva Profesional 2	4	2		Psicología	EQUIVALENTES	
	Comunicación y Narrativas en Turismo	4	2				
VI II	Metodología de la Investigación	4	2				
	Negocios Internacionales	4	2	Producto turístico	Relaciones Internacionales	EQUIVALENTES	
	Sistemas Inteligentes en Turismo	4	3	Tecnologías Digitales para Turismo			
	Diseño de Experiencias Turísticas	4	4	Producto turístico			
	Marketing de Destinos Turísticos	4	2	Planificación del Turismo	Mercadeo de Servicios Turísticos	EQUIVALENTES	
	Gerencia del Turismo	4	3		Gerencia Estratégica del Turismo Taller de proyectos prospectiva	EQUIVALENTES EQUIVALENTES	Homologable con al menos una (1) de las dos (2) asignaturas
	Turismo Comunitario	4	2				
IX	Trabajo de grado	2	8				
	Total créditos		146				



Acuerdo Académico No. 018 del 17 de junio de 2016, por el cual se modifica el plan de estudios, la estructura, la fijación y distribución de los créditos académicos, se establecen las equivalencias y el plan de transición del programa académico de pregrado turismo, adscrito a la facultad de ciencias contables, económicas y administrativas de la universidad del cauca.

ARTÍCULO CUARTO– CONDICIONES TRANSITORIAS: En el marco del proceso de Reforma Curricular, el Programa de Turismo plantea el plan de transición que se describe a continuación, que servirá como base, para dar respuesta a las solicitudes de primer ingreso, reingreso, transferencias e intercambios internos o con otras universidades o Instituciones de Educación Superior, de acuerdo con la normativa vigente.

El programa define como proceso de transición a la ruta académica determinada para garantizar el tránsito de los estudiantes entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios nuevo a partir de su aprobación. Este proceso reconoce similitud o equivalencia de asignaturas en términos de objetivos, contenidos temáticos y créditos académicos.

El plan de transición del programa de Turismo reconoce algunas equivalencias, cada una de las equivalencias indicadas reconoce los créditos cursados y aprobados previos a la modificación del plan de estudios una vez se apruebe el proceso de reforma curricular por parte del órgano competente y se cuente con el Acto Administrativo para tales propósitos.

Los propósitos que acompañan el plan de transición incluyen: Garantizar los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y la continuidad académica en su proceso de formación sin que se vea afectado, así mismo se busca generar estrategias que permitan a los estudiantes matriculados en el plan vigente la actualización de su campo y práctica de conocimiento, con las mejoras definidas a su plan de estudios, estos aspectos permiten la culminación de sus estudios.

ARTICULO QUINTO: El programa de Turismo ha definido las siguientes situaciones en las cuales se aplicará el plan de transición indicado:

- a. Los estudiantes que ingresen por primera vez o que soliciten reingreso al Programa de Turismo deberán acogerse al nuevo Plan de estudios con las implicaciones y las obligaciones que de su matrícula en el mismo se deriven. El estudiante que solicite y se le apruebe su reingreso, y que ha cursado varios semestres del Plan de Estudios anterior, se matriculará al Nuevo Plan de Estudios lo que implica y le obliga a cursar las nuevas asignaturas adicionadas en la reforma curricular y las asignaturas aprobadas en el plan de estudios anterior se homologarán a las asignaturas correspondientes, acorde con el plan de transición. Dado el caso en el que el plan anterior tenga oferta académica, podrá cursar las asignaturas que se estén ofreciendo en el momento.
- b. Considerando el principio de favorabilidad a los estudiantes, el plan de transición y las equivalencias será aplicable a los estudiantes activos en el plan de estudios vigente de acuerdo con la Resolución VRA-215 de 2011, que busquen beneficiarse con la actualización y mejora que genera la reforma curricular, y que soliciten cambio al plan de estudios de la reforma curricular, de manera voluntaria hasta sexto semestre.
- c. El programa sostendrá una oferta de cursos del plan de estudios vigente Resolución VRA-215 de 2011, hasta por un período de cinco años. Una vez finalizado este periodo, los estudiantes antiguos deberán ser asimilados al nuevo plan de estudios, cuya homologación de asignaturas cursadas será de acuerdo con las equivalencias de las asignaturas del nuevo plan.
- d. Los estudiantes que hayan cursado y aprobado la totalidad de asignaturas del plan de formación anterior y se matriculen para opción de grado después de entrar en vigor el nuevo Plan de Formación, no están obligados a acogerse a este último, por tanto, pueden continuar

Acuerdo Académico No. 018 del 17 de junio de 2016, por el cual se modifica el plan de estudios, la estructura, la fijación y distribución de los créditos académicos, se establecen las equivalencias y el plan de transición del programa académico de pregrado turismo, adscrito a la facultad de ciencias contables, económicas y administrativas de la universidad del cauca.

con el Plan de Estudios anterior para obtener el título profesional.

ARTICULO SEXTO: Corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, aprobar y establecer directrices operativas, académicas y administrativas necesarias para facilitar el proceso de transición de los estudiantes al nuevo plan de formación.

ARTICULO SEPTIMO: ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE TRANSICIÓN: En la implementación del nuevo plan de estudios se desarrollarán las siguientes estrategias de nivelación:

- a. La Coordinación del programa de Turismo y la Consejería académica orientarán a los estudiantes en los primeros tres semestres sobre la conveniencia en el proceso de acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios.
- b. La Coordinación del programa de Turismo realizará los análisis correspondientes a cada semestre que indique el número de estudiantes que requieran la oferta del plan de estudios antiguo para definir la viabilidad de la oferta del (los) curso (s) o los exámenes de validación cuando así se requiera.
- c. Siempre que un estudiante solicite paso al nuevo plan de estudios la Coordinación Académica del programa realizará un estudio de hoja de vida para los casos de homologación.


ARTÍCULO OCTAVO: Derogar la Resolución VRA 215 del 25 de abril de 2011 y la Resolución VRA 075 del 17 de febrero de 2010.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir del período inmediatamente siguiente a su aprobación por parte del Consejo Académico, y deberá informarse al Ministerio de Educación Nacional -MEN-, mediante la herramienta tecnológica dispuesta para ello.

ARTÍCULO DECIMO: Comunicar copia del presente Acuerdo Académico a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2016.


JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Presidente (E)

Reviso: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica. ↗